

fmw

Superintendencia de Compañías
Quito

Visitenos en: www.supercias.gov.ec

Fecha:

24/DEC/2010 11:04:50 Usu: smuñoz



04
Remitente: No. Trámite: **48903**-0
ARQ. PABLO SILVA

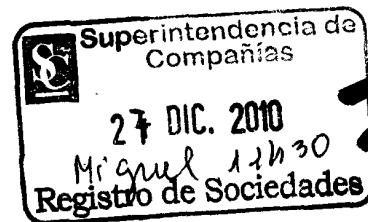
Razón social: Expediente: **34784**
CONJUNTO TURÍSTICO BAHIAVISTA S.A.

SubTipo trámite:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Asunto:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Revise el estado de su trámite por INTERNET 39
Digitando No. de trámite, año y verificador =

34784



OKingresado
30/12/10



Quito DM, 22 de diciembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Pablo Silva Ortiz, en mi calidad de Gerente General de CONJUNTO TURÍSTICO BAHIAVISTA S.A., me permite comunicar a usted, para los fines legales pertinentes, que en la compañía de mi representación han ocurrido las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE: Señor Jacinto Vélez Enríquez, con Cédula de Ciudadanía # 090081161-3, casado con la Señora Cecilia Rizzo Núñez con Cédula de Ciudadanía # 90333602-2

CESIONARIO: Pedro Verduga Cevallos, Cédula de Ciudadanía # 070049649-0

TITULO DE ACCIONES NÚMERO: 33(Treinta y tres)

POR 23,760 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA

NUMERACIÓN: 384.001 - 407.760

CEDENTE: Señor Rodrigo Alejandro García Romoleroux, con Cédula de Ciudadanía # 170417263-2, casado con la Señora Ruth Ximena Hinostrosa Jaramillo con Cédula de Ciudadanía # 170536446-9

CESIONARIO: Pedro Verduga Cevallos, Cédula de Ciudadanía # 070049649-0

TITULO DE ACCIONES NÚMERO: 56 (Cincuenta y seis)

POR 5.908 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA

NUMERACIÓN: 238.265-244.172

CEDENTE: Señor Rubén Enrique Fabián Proaño Paz y Miño, con Cédula de Ciudadanía # 170072350-3, casado con la Señora Gloria María Crespo González con Cédula de Ciudadanía # 170197749-7

CESIONARIO: Pedro Verduga Cevallos, Cédula de Ciudadanía # 070049649-0

TITULO DE ACCIONES NÚMERO: 45(Cuarenta y cinco)

POR 17,600 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA

Oficina Pedro Verduga
B 27-12-2010

NUMERACIÓN: 677.921 – 695.520

CEDENTE: Señor Tomás Carlos Eduardo Wright Durán-Ballén, con Cédula de Ciudadanía # 170152957-8.

CESIONARIO: Pedro Verduga Cevallos, Cédula de Ciudadanía # 070049649-0

TITULO DE ACCIONES NÚMERO: 29(veinte y nueve)

POR 86,160 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA

NUMERACIÓN: 79.521- 165.680

CEDENTE: Señor Sixto Alfonso Durán-Ballén Cordovéz, con Cédula de Ciudadanía # 170208121-5, casado con la Señora Josefina Isabel Villalobos Páramo, con Cédula de Ciudadanía #170354043-3, de nacionalidad estadounidense.

CESIONARIO: Pedro Verduga Cevallos, Cédula de Ciudadanía # 070049649-0

TITULO DE ACCIONES NÚMERO: 28(veinte y ocho)

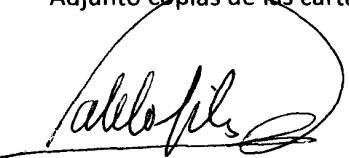
POR 7,520 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA

NUMERACIÓN: 72.001- 79.520

Las acciones cedidas dan un total de USD. 7,520 con un valor unitario de un dólar cada una.

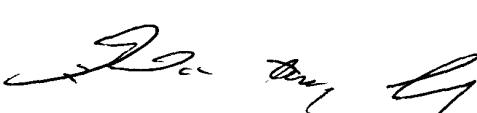
Todos los cedentes y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un dólar cada una, a excepción de la Señora Josefina Isabel Villalobos Páramo, de nacionalidad estadounidense.

Adjunto copias de las cartas de transferencia de acciones.


Arq. Pablo Silva Ortiz

Gerente General

CONJUNTO TURÍSTICO BAHÍA VISTA S.A.


Dr. Alex Paz y Miño
Abogado

MAT. 4437 CAP

Quito DM, 29 de octubre del 2010

Ingeniero
Pablo Silva Ortiz
Gerente General
CONJUNTO TURÍSTICO BAHÍA VISTA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Jacinto Vélez Enríquez y Cecilia Rizzo Núñez, ecuatorianos, casados entre sí, con cedulas de ciudadanía....., y Pedro Verduga Cevallos, a usted atentamente comunicamos la siguiente transferencia de acciones de nuestra propiedad:

CEDENTE: Jacinto Vélez Enríquez y Cecilia Rizzo Núñez

CESIONARIO: Pedro Verduga Cevallos, CC

TITULO DE ACCIONES NÚMERO:

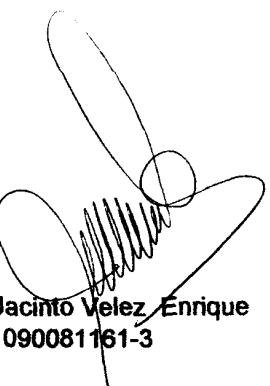
POR 23,760 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA

NUMERACIÓN: 384.001 - 407.760

Las acciones cedidas dan un total de USD. 23,760, con un valor unitario de un dólar cada una.

Particular que comunicamos a usted para los fines legales pertinentes.

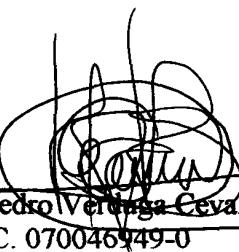
Atentamente,



Sr. Jacinto Vélez Enríquez
CC. 090081161-3



Sra. Cecilia Rizzo de Vélez
CC. 090333602-2



Sr. Pedro Verduga Cevallos
CC. 070046949-0

Quito DM, 10 de noviembre del 2010

Arquitecto

Pablo Silva Ortiz

Gerente General

CONJUNTO TURÍSTICO BAHÍA VISTA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Sixto Alfonso Durán-Ballén Cordovéz con Cédula de Ciudadanía # 170208121-5, ecuatoriano y Josefina Isabel Villalobos Páramo, con Cédula de Ciudadanía # 170354043-3, estadounidense; y Pedro Vicente Verduga Cevallos con Cédula de Ciudadanía # 0700496490, ecuatoriano, a usted atentamente comunicamos la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE: Sixto Alfonso Durán-Ballén Cordovéz

CESIONARIO: Pedro Vicente Verduga Cevallos

POR 7.520 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

NUMERACIÓN: 72.001 – 79.520

Particular que comunicamos a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Sixto Alfonso Durán-Ballén Cordovéz

CEDENTE


Josefina Isabel Villalobos Páramo


Pedro Vicente Verduga Cevallos

CESIONARIO

Quito DM, 02 de diciembre del 2010

Arquitecto

Pablo Silva Ortiz

Gerente General

CONJUNTO TURÍSTICO BAHÍAVISTA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Rodrigo García Romoleroux con Cédula de Ciudadanía # 1704172663-2, y Ruth Ximena Hinostrosa Jaramillo, con Cédula de Ciudadanía 170536446-9, ecuatorianos, casados entre sí; y Pedro Vicente Verduga Cevallos con Cédula de Ciudadanía # 0700496490, a usted atentamente comunicamos la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE: Rodrigo Alejandro García Romoleroux y Ruth Ximena Hinostrosa Jaramillo

CESIONARIO: Pedro Vicente Verduga Cevallos

TITULO DE ACCIONES NÚMERO: 56 (Cincuenta y seis),

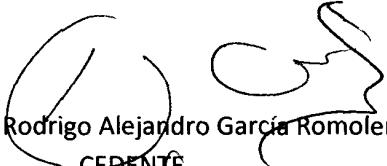
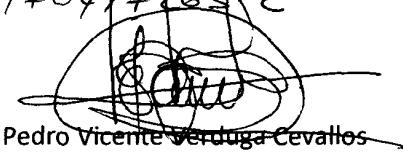
POR 5.908 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

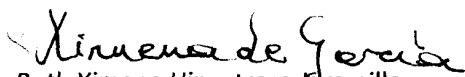
NUMERACIÓN: 238.265-244.172

Las acciones cedidas dan un total de USD. 5.908,00, con un valor unitario de un dólar cada una.

Particular que comunicamos a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Rodrigo Alejandro García Romoleroux
CEDENTE
1704172663-2

Pedro Vicente Verduga Cevallos
CESIONARIO


Ruth Ximena Hinostrosa Jaramillo
CEDENTE
170536446-9

Quito DM, 29 de Octubre del 2010

Arquitecto

Pablo Silva Ortiz

Gerente General

CONJUNTO TURÍSTICO BAHÍA VISTA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Rubén Enrique Fabián Proaño Paz y Miño con Cédula de Ciudadanía #1700723503, y Gloria María Crespo González, con Cédula de Ciudadanía 1701977497, ecuatorianos, casados entre sí; y Pedro Vicente Verduga Cevallos con Cédula de Ciudadanía # 0700496490, a usted atentamente comunicamos la siguiente transferencia de acciones de nuestra propiedad.

CEDENTE: Rubén Enrique Fabián Proaño Paz y Miño y Gloria María Crespo González

CESIONARIO: Pedro Vicente Verduga Cevallos

TITULO DE ACCIONES NÚMERO: 45 (Cuarenta y cinco)

POR 17,600 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

NUMERACIÓN: 677.921- 695.520

Las acciones cedidas dan un total de USD. 17,600, con un valor unitario de un dólar cada una.

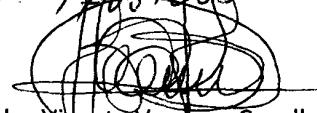
Particular que comunicamos a usted para los fines legales pertinentes.

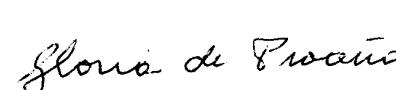
Atentamente,


Rubén Enrique Fabián Proaño Paz y Miño

CEDENTE

1700723503


Pedro Vicente Verduga Cevallos
CESIONARIO


Gloria María Crespo González

CEDENTE

1701977497

Quito DM, 09 de noviembre del 2010

Arquitecto

Pablo Silva Ortiz

Gerente General

CONJUNTO TURÍSTICO BAHÍA VISTA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Tomás Carlos Eduardo Wright Durán-Ballén con Cédula de Ciudadanía #1701529578, ecuatoriano; y Pedro Vicente Verduga Cevallos con Cédula de Ciudadanía # 0700496490, ecuatoriano, a usted atentamente comunicamos la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE: Tomás Carlos Eduardo Wright Durán Ballén

CESIONARIO: Pedro Vicente Verduga Cevallos

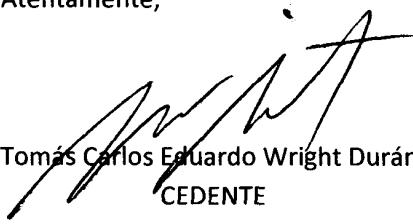
TITULO DE ACCIONES NÚMERO: 29 (Veinte y nueve)

POR 86,160 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

NUMERACIÓN: 79.521- 165.680

Las acciones cedidas dan un total de USD. 86,160, con un valor unitario de un dólar cada una. Particular que comunicamos a usted para los fines legales pertinentes.

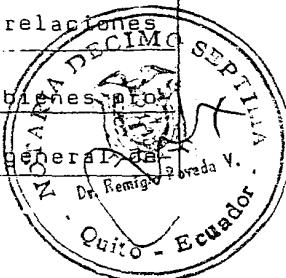
Atentamente,


Tomás Carlos Eduardo Wright Durán-Ballén
CEDENTE

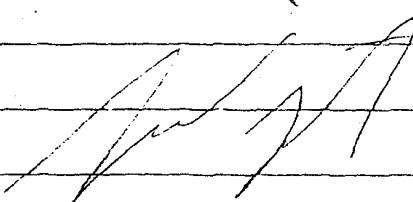
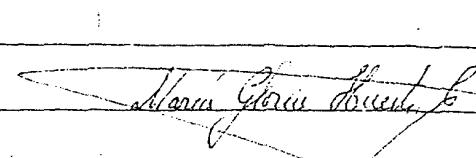
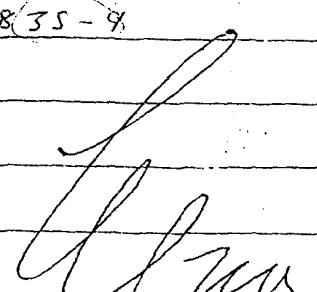

Pedro Vicente Verduga Cevallos
CESIONARIO

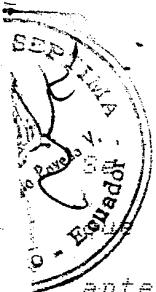
*Folio 71
Thomas Wright Duran*

CAPITULACIONES MATRIMONIALES	En la ciudad de San Francisco
	de Quito, Capital de la Repúbl
QUE OTORGAN	ca del Ecuador, hoy día Lunes
	veintinueve de AGOSTO de mil no
THOMAS WRIGHT DURAN BALLEN	vecientos ochenta y ocho, ante
MARIA GLORIA HUERTA	mi Doctor Nelson Galarza Paz,
CUANTIA INDETERMINADA	Notario Décimo Séptimo de este
DI 2 COPIAS	Cantón, comparecen:: Los seño - res Thomas Wright Durán Ballen, + 2, 4 + 5 + 5 + 1 divorciado, por sus propios de-
	rechos; María Gloria Huerta, soltera, por sus propios derechos.- Los compa-
	recientes son ecuatorianos, mayores de edad, el primero domiciliado en la
	Parroquia de San Rafel pero de paso por esta ciudad y la segunda domicilia
	da en este Cantón, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligar-
	se a quienes de conocerles doy fe y dicen que elevan a escritura pública
	el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal transcrito
	es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de escritu
	ras públicas una de la conste las capitulaciones matrimoniales estipula -
	das en las cláusulas que siguen: PRIMERA.- Los comparecientes van a con-
	traer matrimonio; y en uso de la facultad concedida por el artículo ciento
	cuarenta y nueve del Código Civil convienen en las siguientes capitulacio
	nes matrimoniales.- SEGUNDA.- Por el matrimonio no contraeran sociedad -
	conyugal, pues es su voluntad que tal institución no rija sus relaciones
	económicas pues desean mantener la separación absoluta de sus bie
	nes de cada uno de ellos, su administración, disposición y en general de



1 cisiones sobre ellos.- TERCERA.- Los cónyuges no aportan bien alguno al ma
2 trimonio pues los de cada uno de ellos se reservan el dominio y administración para sí, así como de todos los que adquieran en el futuro.- CUARTA.
3 No ingresarán al haber social por consiguiente, ninguno de los bienes de-
4 terminados en el artículo ciento cincuenta y siete del Código Civil. To-
5 dos ellos acrecerán al patrimonio de cada uno de los exponentes.- QUINTA.-
6 Todos los gastos de hogar, toda carga de familia, el mantenimiento de los
7 futuros cónyuges serán aportados por los dos.- SEXTA.- Como no aportan nin-
8 gun bien al matrimonio, no se determinan los bienes propios que cada uno
9 reservan dominio y administración separada.- SEPTIMA.- Los esposos consig-
10 nan que cada uno de ellos no tiene deuda alguna, al menos conceptuable pa-
11 ra que merezcan anotarse.- OCTAVA.- Cada uno de los comparecientes adminis-
12 trará sus propios bienes.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás -
13 claúsulas de estilo .- Firmado el doctor José María Gordillo Salazar, Abogado con matrícula profesional número novocientos siete, Quito.- Hasta --
15 aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con su valor
16 legal.- Para su otorgamiento se cumplieron los preceptos legales del caso
17 y leída que les fue a los comparecientes este instrumento en su integridad
18 por mí el Notario, estos se ratifican en su contenido y firman conmigo en
19 unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

21
22  
23
24 170152957-8 170308835-9
25
26
27
28 



otorgó la presente escritura de CAPITULACION MATRIMONIAL,
otorgan THOMAS WRIGHT DURAN BALLEN y MARIA GLORIA HUERTA,
ante el Notario, Doctor Nelson Galarza Paz, cuyo protocolo se
encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero
esta VEINTE Y SEIS COPIA CERTIFICADA, constante en DOS FOJAS,
atiles y rubricadas del presente titulo; firmada y sellada en
Quito, al veinte y cuatro de enero del dos mil.

DR. REMIGIO Poveda VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Remigio Poveda
Quito - Ecuador